

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39056 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 741/14-F en el que se ha dictado con fecha 18-09-14 auto declarando el estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Noguera y Vintro, S.A., con CIF A08084436, y domicilio en c/ Ávila, 129, de Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a D. Jose Antonio Regalado Morillaas siendo auditor quien en fecha 23-09-14 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal c/ Sant Miquel, 36, 2.º, 08911-Badalona, y dirección electrónica comunicaciones@grupobetulo.com.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 25 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140055182-1